

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CCT013BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022). REF: PROCESO: 110013103013-2019-00214-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se Dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a María Alejandra Bohórquez Castaño, por lo que se DESIGNA a EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ como CURADOR AD LITEM de los demandados e indeterminados en el presente asunto, quien deberá ser notificado al correo electrónico: egduran@duranabogados.com.co advirtiéndole que su nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de dar aplicaciones a las sanciones de ley. – Líbrense sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez